

DECRETO ALCALDICIO N° 2114 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19,424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19,543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) Resolución N°6 año 2019 de la Contraloría General de la República.
- d) Resolución N°18 año 2017 de la Contraloría General de la República.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- f) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- g) Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- h) Decreto Registrado N°3210 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/2023. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/2023.
- i) Decreto Presupuestario N°75 del 30 de diciembre de 2024, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2025.
- j) Decreto Alcaldicio N°97 de fecha 17/01/2025 que autoriza la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de éstas a los funcionarios quienes por razones del buen servicio.
- k) Decreto Alcaldicio N°1309 de fecha 24/04/2025. Decreto Alcaldicio N°1318 de fecha 25/04/2025.
- l) Solicitud de aprobación de trabajos extraordinarios que a continuación se detallan:

DECRETO

1.- RATIFIQUESE el trabajo Extraordinario realizado, durante el mes de junio de 2025, de los siguientes funcionarios:

Depto. de Educación		FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
N°	RUN				
1.		SANDRA GONZÁLEZ SOLÍS	06:51		06:51
2.		PALOMA MELLADO GUAJARDO	04:54		04:54
3.		RICARDO MUÑOZ SEPÚLVEDA	01:30		01:30
4.		PAOLA OPAZO PULGAR	08:19		08:19
5.		ÁNGELA REYES QUEZADA	08:05		08:05
6.		LUIS SILVA ESPINOZA	15:18		15:18
7.		ALEJANDRA SUÁREZ VÁSQUEZ	20:25	07:00	27:25
8.		CHRISTIAN ZEPEDA ECHEVERRÍA	05:51		05:51

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias autorizadas de los siguientes funcionarios, ya que por necesidad del servicio, se debe continuar la atención normal y habitual del establecimiento, se realiza el pago de horas extraordinarias, debido a que no se pueden compensar las horas e imputarse al presupuesto vigente, subtítulo 21-03 del Presupuesto de Educación año 2025:

Depto. de Educación		FUNCIONARIO/A	TOTAL HRS. DIURNA	TOTAL HRS. FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	TOTAL GRAL. HRS.
N°	RUN				
1.		SANDRA GONZÁLEZ SOLÍS	06:51		06:51
2.		PALOMA MELLADO GUAJARDO	04:54		04:54
3.		RICARDO MUÑOZ SEPÚLVEDA	01:30		01:30
4.		PAOLA OPAZO PULGAR	08:19		08:19
5.		ANGELA REYES QUEZADA	08:05		08:05
6.		LUIS SILVA ESPINOZA	15:18		15:18
7.		ALEJANDRA SUÁREZ VÁSQUEZ	20:25	07:00	27:25
8.		CHRISTIAN ZEPEDA ECHEVERRÍA	05:51		05:51

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE  
ALCALDE (S)

STC/STC/MLEG/CZL/asv.

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo RR.HH. D A.E.M. (080)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	26 JUN 2025	

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO